



Tipificar acecho como delito y castigarlo con seis meses a dos años de prisión, propone legisladora tricolor

Ciudad de México, México. – El acecho sea castigado con una pena de seis meses a dos años de prisión y una multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyas sanciones se duplicarán en caso de que la persona acechadora utilice alguna arma al tener acercamiento con la víctima, pidió la diputada priísta, Verónica Martínez García en una iniciativa.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia, incorpora como delito el acecho al Capítulo I "Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro, Violación", y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal.

Señala la necesidad de que el acecho sea reconocido como un delito que trasgrede la libertad de la víctima, genera un riesgo a su integridad e incluso a su vida y altera sus costumbres cotidianas, por lo que debe tipificarse siempre y cuando exista continuidad en dicho comportamiento.

Plantea que para los efectos de este código se entenderá por delito de acecho aquella conducta consistente en seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, atentando contra su seguridad, libertad e intimidad, independientemente de que sus fines sean sexuales o no.

https://voragine.com.mx/congreso/2025/01/07/tipificar-acecho-como-delito-y-castigarlo-con-seis-meses-a-dos-anos-de-prision-propone-legisladora-tricolor/